



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 064-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 12 junio del 2023.

### VISTOS:

El Oficio Circular N° 000004-2023/DSR/ORG8ARE/RENIEC, Informe N° 562-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 809-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 035-2023-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 690-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, Memorando N° 168-2023-GM-A/MPB, Informe N° 119-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB, Informe N° 899-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 516-2023-OPP-GM/MPJB, Informe N° 332-2023-SGT-GAF-GM/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Circular N° 000004-2023/DSR/ORG8ARE/RENIEC de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de Oficina Regional 8 Arequipa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hace invitación dirigido a los Registradores civiles adscritos, a participar en el Curso "BASICO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL" (MODALIDAD PRESENCIAL), del 14 al 16 de junio del 2023 a realizarse en la Ciudad de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 562-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de mayo del 2023, el Lic. Herber Agustín Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del representante para participar en el curso "BASICO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL" (MODALIDAD PRESENCIAL) organizado por la Oficina Regional Arequipa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 14 al 16 de junio del 2023 a realizarse en la Ciudad de Arequipa, el mismo que fue derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas por Alcaldía con fecha 24 de junio del 2023 indicando la designación a dos (02 personas);

Que, mediante Informe N° 809-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 29 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la designación de dos (02) representantes para el Curso "BASICO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL", organizado por la Oficina Regional Arequipa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 14 al 16 de junio del 2023 a realizarse en la Ciudad de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 035-2023-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de junio del 2023, el Sub Gerente (e) de Servicios Sociales y Comunes, Bach. Samir Figueroa Layme, informa al Gerente de Administración y Finanzas, que la Sra. Beatriz Mestas Antezana fue designada como Jefa de la Oficina de Registro Civil con Resolución de Alcaldía N° 051-2015-A/MPJB, por tal motivo se le designa como representante para que asista al Curso "BASICO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL", que se realizará los días 14, 15 y 16 de junio



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 064-2023-GAF-MPJB

del presente año, el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal para asignación de viáticos a través del Informe N° 690-2023-GDSSP-GM-A/MPJB del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, mediante Memorando N° 168-2023-GM-A/MPJB de fecha 09 de junio del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, Gerente Municipal, autoriza la participación y asignación de viáticos a favor de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, con respecto a la convocatoria de la Oficina Regional de Arequipa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, denominado Curso "BASICO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL", la misma que se desarrollará en la ciudad de Arequipa los días 14, 15 y 16 de junio del 2023, dirigido a los registradores civiles adscritos a la Oficina Regional Arequipa;

Que, mediante Informe N° 119-2023-SGC-GAF-FM-A/MPJB de fecha 12 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, informa el cálculo de viáticos según escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, por un monto ascendente a S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 899-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 12 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con tramite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 0516-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 12 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para viáticos por comisión de servicios a la Ciudad de Arequipa a favor de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura programática	: 9002.399999.5000578
Estructura Funcional	: 03.012.0021
Secuencia Funcional	: 0045
Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Especifica	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
<b>Monto</b>	<b>: S/ 640.00 soles</b>

Que, mediante Informe N° 329-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 12 de junio del 2023, el Sub Gerente de Tesorería, CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cualla, informa que luego de revisar los saldos del Rubro Impuestos Municipales, se advierte la existencia de saldo disponible, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	: 08 – Impuestos Municipales
Especifica de Gastos	: 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte (S/ 100.00) 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (S/ 540.00)
Importe	: <b>S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles)</b>

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 14, 15 y 16 de junio del 2023 a favor de la Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA, Jefe de la Oficina



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 064-2023-GAF-MPJB

de Registro del Estado Civil, por el importe de S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), a fin de cumplir con la invitación a participar en el Curso "BASICO EN PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL", organizado por la Oficina Regional de Arequipa de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura programática	: 9002.399999.5000578
Estructura Funcional	: 03.012.0021
Secuencia Funcional	: 0045
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Especifica	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
<b>Monto</b>	<b>: S/ 640.00 soles</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada Sra. BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Mirian Beatriz Ayca Cuadros*  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.  
**Archivo**  
Alcaldía  
GM  
GDSSP  
OPP  
SGT  
SGC  
SGII  
INTERESADO